

PARA
MIGUEL

En nombre de los señores de los reinos de Castilla y de
 Leon y de las ciudades de Toledo y de Segovia y de
 Zamora y de las yndias de las Indias y de las
 yndias de las Indias y de las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias

En virtud de lo qual se acordó y se determinó
 que se cobren y se paguen las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias

En virtud de lo qual se acordó y se determinó
 que se cobren y se paguen las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias

En virtud de lo qual se acordó y se determinó
 que se cobren y se paguen las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias
 que se han de cobrar y de las yndias de las Indias